

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año
 Particulares y colectividades... 50,00 » »
 Número suelto, dentro del año... 0,75 » »
 » » de años anteriores 1,50 » »

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION.
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 93. Transcribiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Asuntos Consulares, sobre el fallecimiento de don Francisco García Larrea, en la Habana	1015	da por don Tomás del Campo Pinedo, en Allendelhoyo (Santander)	1016
Excma. Diputación provincial de Santander		Anuncios de Subastas	
Anunciando los suministros durante el pasado mes de noviembre de 1949	1015	Jefatura de Obras Públicas	1016
“Boletín Oficial del Estado”		Administración de Justicia	
Ministerio de Educación Nacional		Providencias judiciales	1017
Orden de 20 de octubre de 1949, por la que se declara desierta la subasta celebrada en Santander, el 28 de mayo del año en curso, de finca propiedad de la Fundación instituí-		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Bárcena de Cicero, Marina de Cudeyo, Torrelavega, Valderredible, Camaleño, Molledo, Liérganes, Santa María de Cayón, Las Rozas de Valdearroyo, Limpias, Los Corrales de Buelna, Laredo, Piélagos, Arnuero, Udías, Valdeprado del Río y Cillorigo...	
		Anuncios Particulares	
		Sociedad Anónima “El Sardinero”	1020
		Monte de Piedad	1020

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

El ilustrísimo señor director general de Asuntos Consulares comunica el fallecimiento en la Habana, de don Francisco García Larrea, natural de Sevilla, hijo de Joaquín García y María Larrea, acaecido el 12 de septiembre de 1947.

Por lo que se hace público a fin de que cuantos estuvieren interesados en dicho fallecimiento se presenten en este Gobierno Civil,

Santander, 26 de diciembre de 1949.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Suministros del mes de noviembre de 1949

La comisión provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta Plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de las precios a que han sido vendidas las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, los 400 gramos a 1,0851 pesetas.
- Ración de cebada, los 4 kilos a 3,94 pesetas.
- Ración de paja, los 6 kilos a 2,39 pesetas.
- Ración de un litro de aceite a 9,02 pesetas.
- Ración de un litro de petróleo a 1,86 pesetas.
- Ración de un kilogramo de carbón a 0,72 pesetas.

Ración de un kilogramo de leña a 0,21 pesetas.
Ración de un kilogramo de carne a 16,83 pesetas.
Ración de un litro de vino a 3,58 pesetas.

A fin de que dichos precios sirvan para valoración del suministro por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 15 de diciembre de 1949.—El presidente, J. Pérez Bustamante.—El jefe administrativo, A. Rivas Nuñez.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN

Ilustrísimo señor: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que, convenientemente autorizada por la Superioridad, tuvo lugar en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Santander, la celebración de una cuarta subasta, el día 28 de mayo del año en curso, con el propósito de vender públicamente un lote de pequeñas fincas rústicas, que quedaron desiertas en subastas anteriores, propiedad de la Obra pía de cultura instituída en Allendelhoyo, de la provincia citada, por don Tomás del Campo Pinedo.

Resultando que se constituyó la mesa que habría de dirigir la licitación, bajo la presidencia del funcionario de este Ministerio don Agustín de Lucas Casla, designado al efecto, con asistencia del secretario de la Junta Provincial de Beneficencia de Santander, don Manuel Bustillo Calderón, bajo la fe del Notario del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en la citada capital, don José Mariano Llorente;

Resultando que por no haberse presentado licitador alguno la mesa rectora del acto declaró desierta la licitación;

Resultando que contra el acto de la subasta no se ha presentado protesta ni reclamación alguna;

Resultando que según los informes comunicados a este Ministerio parece ser que el citado lote de fincas

no ha tenido aceptación, por tratarse de pequeñas parcelas de terreno pedregoso y situadas en la región más distante e incomunicada de la provincia de Santander, y en las que probablemente su valor intrínseco es inferior a los gastos que habría de ocasionar la transmisión de dominio;

Considerando que por haberse cumplido cuantos extremos determina el Decreto de 29 de agosto de 1923, regulador de esta clase de transacciones, procede aprobar el acto de la subasta y, en su consecuencia, declarar desierto el lote de fincas subastadas;

Considerando que habiendo fracasado este último intento, realizado a tipo libre, de vender por el procedimiento regular las fincas aludidas, y encontrándose éstas en situación improductiva para la Fundación propietaria, parece procedente autorizar a la Junta Provincial de Beneficencia, que ejerce el Patronato interino de la Obra pía, para que realice gestiones en favor de una posible venta directa, previa la autorización de este Ministerio, si se encontrara un adquirente que pretendiera las fincas en condiciones admisibles,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Sección de Fundaciones benéfico-docentes, y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Que se declare desierta la subasta celebrada en Santander el 28 de mayo del año en curso, y que tuvo por objeto la enajenación de un lote de fincas sobrantes en subastas anteriores, propiedad de la Obra pía de cultura, instituída en Allendelhoyo, de aquella provincia, por don Tomás del Campo Pinedo.

2.º Que se autorice a la Junta Provincial de Beneficencia, patrona interina de la Fundación de referencia, para que realice las gestiones directas para la venta de las fincas mencionadas, dando cuenta al Ministerio de los resultados que obtengan, a fin de que el Protectorado autorice la transacción a que hubiere lugar, si procede.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1949.—Por delegación, El subsecretario, Jesús Rubio. 2310

Ilustrísimo señor director general de Enseñanza Primaria

Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 19 de diciembre de 1949.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Subastas - Arbolado

Esta Jefatura anuncia subasta pública para la corta, aprovechamiento y sustitución de 10 árboles (divididos en dos lotes de la clase plátano, que a continuación se relacionan, clasificados y valorados en lotes por separado.

Dicha subasta se verificará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Herrera número 16, segundo, el día 20 de enero próximo, a las once ho-

ras, empezándose con el lote primero por pujas a la llana, y continuando en la misma forma con el lote siguiente.

Lote número uno

5 árboles (del 1 al 5), en el kilómetro 8, margen izquierda de la carretera local de Solares a Bilbao, de la especie de plátano, tasados en 1.602 pesetas (fianza: 200 pesetas).

Lote número dos

5 árboles (del 6 al 10), en el kilómetro 8, margen izquierda de la carretera local de Solares a Bilbao, de la especie de plátano, tasados en

1.247 pesetas (fianza: 200 pesetas).

Las condiciones y demás datos se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Ríotuerto, en cuya demarcación están ubicados los referidos árboles, y en esta Jefatura, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Los gastos de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y prensa diaria serán de cuenta de los adjudicatarios.

Santander, 26 de diciembre de 1949.—El ingeniero jefe, Pedro Ansorena. 2340

Derechos de inserción: 89 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Arsenio Sánchez Zamora, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Bonifacio y de Gregoria, natural de Valladolid y en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número uno, sito en Somorrostro, número 3, segundo, el día once de enero próximo, a las once y media de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue, por hurto de fundas de colchón a la Renfe; previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 22 de diciembre de 1949.—El secretario (ilegible).

2321

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita a Fngel Cueves Cuerno, vecino que fué de esta capital, Cueto, número 30, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a efectos de hacerle entrega de resguardo correspondiente a expediente número 56.822 E-1778.

Santander a 21 de diciembre de 1949.—El fiscal provincial de Tasas, Luis Gil de Arévalo.

2314

En el juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, contra María Francisca Tamargo Menéndez, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva copiados a la letra dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra María Francisca Tamargo Menéndez, de treinta y tres años de edad, casada, natural de Salduero y en la actualidad ausente en ignorado paradero, como supuesta autora de una falta por hurto; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a María Francisca Tamargo Menéndez a sufrir la pena de veinte días de arresto, indemnización de setenta y dos pesetas a la perjudicada y las costas de este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pro-

nuncia, manda y firma.—Carlos Huidobro, Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la condenada María Francisca Tamargo Menéndez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a veindós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, P. H., C. Campo.

2322

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Rosario Muñiz Elata, vecina que fué de Soto la Marina (Santa Cruz de Bezana), para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente instruido contra la misma con el núm. 83.911 E-1562.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 23 de diciembre de 1949.—El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

2343

Arturo Fernández Gavilán, hijo de Manuel y Concepción, obrero, casado con Celestina Fernández Martínez, nacido el año 1927, natural de Avilés evadido últimamente de la prisión provincial de Santander, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, para constituirse en prisión, a las resultas del sumario número 15 de 1946, que se le sigue sobre robo, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado do rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y conducción a mi disposición en el depósito municipal, de esta localidad, a referido procesado.

San Vicente de la Barquera a 21 de diciembre de 1949.—El juez de instrucción accidental, Indalecio Soberón.

2313

Para asuntos relacionados con su situación militar, deberán efectuar con urgencia su presentación en el Centro de Movilización del Regimiento de Infantería Valencia número 23, Paseo del General Dávila, en Santander, o comunicarán con urgencia su residencia y domicilio al citado Centro de Movilización, los reservistas Avelino Cimiano Bolado, del reemplazo de 1935; Luis Martínez Gutiérrez, del reemplazo de 1936; José Pérez Pérez, del reemplazo de 1939; José Rodríguez Rodríguez, del reemplazo de 1940; Segundo Echano Marcos, Agustín Moral Villada, Juan Sánchez García de los Ríos y Manuel Lanza Martínez, del reemplazo de 1941, y Alfredo Nojo Guerra, del reemplazo de 1944.

Santander, 17 de diciembre de 1949.—El teniente coronel jefe (ilegible).

2317

Don Félix Carbajal Riego, delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

"Sentencia.—En Madrid a veintidos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, visto el presente expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro de mil cien pesetas (1.100 pesetas), seguido contra el repartidor del Cuerpo de Telégrafos y encargado de la estación telegráfica de Potes (Santander), don Carlos Saras Iglesias, por malversación y apropiación indebida del importe de dos giros telegráficos, recibidos en la mencionada oficina, y no abonados a sus legítimos destinatarios, en febrero y marzo de 1946, y

Fallo.—Que debo declarar y declarar:

Primero.—Partida de alcance la de mil cien pesetas (1.100 pesetas), que fué hecha efectiva contra el Tesoro mediante el libramiento número 345, cobrado por la Gerencia del Giro Telegráfico e ingresado en Caja el nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Segundo.—Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro, el que fué repartidor de Telégrafos y encargado de la estación Telegráfica unipersonal de Potes (Santander), don Carlos Saras Igle-

sias, con más, los intereses legales de la demora, al cuatro por ciento anual, que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939 (artículo 16 de la Ley de Contabilidad del Estado de primero de julio de 1911), desde el momento en que se produjo el alcance hasta el en que se verifique el reintegro, con la limitación de cinco años que señala el artículo 29 de la Ley de Contabilidad de 1911, y, además, de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en los considerandos cuarto y quinto de esta sentencia.

Cuarto.—Condeno al mencionado don Carlos Saras Iglesias al pago de dichos alcance, intereses legales de demora y gastos de procedimiento, reducidos estos por ahora al reintegro en timbres del Estado, de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta, por pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas que a él afectan, tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al delegado instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que, publicada que sea y notificada a los encartados, deberá elevarse en Consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado con el de la Delegación”.

Y para que sirva de notificación al único responsable don Carlos Saras Iglesias, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y sea apelable ante el infrascrito delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal, de 16 de julio de 1935), expido el presente, en Madrid a veintidos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El delegado, Félix Carbajal Riego. 2323

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia en

funciones, de este partido, en providencia del día diecinueve del actual mes de diciembre, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos por don Miguel Fernández Larrea Hijo, difunto, que está oído de pobre, contra don Félix y don Cástor Ponga García, de esta vecindad, sobre devolución de una imprenta y otros extremos, se cita a doña María-Nieves Fernández García, mayor de edad, soltera, vecina que fué de esta ciudad y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días, a partir de la inserción de esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, se persone en este Juzgado en forma, acreditando su condición de heredera, a fin de poder ser emplazada a mantener la apelación interpuesta contra la sentencia que puso término al juicio iniciado por el causante, con prevención de que, no compareciendo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Castro Urdiales a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Honorato Cuenca. 2315

En el juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, contra Dolores Martínez Robles y Juana García Martínez, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

”Sentencia: En la ciudad de Santander a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Dolores Martínez mayores de edad, casadas, la primera vecina de de esta ciudad, y la segunda vecina de Madrid, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, por desacato, y

Fallo: que debo condenar y condeno a Dolores Martínez Robles y Juana García Martínez a la pena de doscientas pesetas de multa cada una, reprensión privada y las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.—Rubricado.

Al mismo tiempo, se emplaza a la denunciada Juana García Martínez, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción número dos de esta ciudad de Santander, sito en

Calvo Sotelo, 5, segundo, en el término de cinco días a usar de su derecho; previniéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Santander a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, P. H., C. Campo. 2318

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1950, se expone al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para su examen y reclamación, en la forma señalada en el artículo 228 del Decreto de 25 de enero del año 1946.

Igualmente, quedan expuestas al público por el mismo plazo y a iguales efectos, conforme al artículo 269 de dicho Cuerpo legal, las ordenanzas de exacciones siguientes:

1.ª La de derechos por reconocimiento de reses de cerda que se sacrifican en domicilios particulares, cuyas tarifas se han modificado.

2.ª La de derechos y tasas por aprovechamientos especiales a que se refiere el número 13 del artículo 11 y demás concordantes del aludido Decreto de 25 de enero de 1946, o sea, por instalación de postes, palomillas, antenas de radio y tendidos de energía eléctrica sobre vías públicas y terrenos municipales, de uso público y aprovechamiento comunal.

Las demás ordenanzas y bases de ejecución han sido prorrogadas.

Barcena de Cicero, 16 de diciembre de 1949.—El alcalde, José Bodega. 2281

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobados por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de 1950, queda exuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 228 del Decreto

de 25 de enero de 1949, que regula las Haciendas locales.

Marina de Cudeyo a 14 de diciembre de 1949.—El alcalde, P. Puente. 2282

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el próximo año de 1950, se expone juntamente con las ordenanzas fiscales, modificadas, durante un plazo de quince días, para que las personas o entidades interesadas puedan interponer las reclamaciones que en su caso, estimen pertinentes, conforme a lo regulado en los artículos 227 a 229 del vigente Decreto de 25 de enero de 1946.

Torrelavega a 22 de diciembre de 1949.—El alcalde, Manuel Barquín. 2312

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, y acordada la imposición de diversas exacciones, cuyas correspondientes ordenanzas han sido redactadas y, asimismo, aprobadas para la ejecución de aquél, se hace público para que, en el plazo de quince días hábiles, se interpongan las reclamaciones que se estimen oportunas ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

El alcalde, A. Rodríguez. 2284

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Por plazo de quince días y a los fines de examen y reclamación se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario del mismo, aprobado por la Corporación, para el año de 1950.

A iguales fines, se halla también expuesto el expediente de transferencias acordadas por la Corporación, para hacer pago de cantidades incrementadas dentro del presupuesto de este año.

Para general conocimiento y fines se hace saber que por esta misma Corporación se acordó prorrogar para el año de 1950 las ordenanzas sobre axacciones, que este mismo Ayuntamiento tiene establecidas para el presente año.

Camaleño, 15 de diciembre de 1949. El alcalde, E. García. 2285

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, y 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

A los mismos efectos se hallan expuestas al público las ordenanzas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molledo, 15 de diciembre de 1949. El alcalde presidente, Pedro Luis Santos. 2286

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1950, con ratificación de las ordenanzas y tarifas que vienen rigiendo para el desenvolvimiento legal de dicho presupuesto, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y otros quince más siguientes podrán los vecinos presentar todas las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes, ante el señor delegado de Hacienda de la provincia.

Liérganes a 15 de diciembre de 1949.—El alcalde (ilegible). 2287

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYÓN

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen, según preceptúa el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, por los interesados y causas que se determinan en los artículos 228 y 229 de mencionado Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María de Cayón, 15 de diciembre de 1949.—El alcalde (ilegible). 2288

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Aprobados por este Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1950, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, según preceptúa el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, por los interesados y causas que se determinan en los artículos 228 y 229 del mencionado Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Valdearroyo, 17 de diciembre de 1949.—El alcalde, Florencio Calleja. 2289

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Aprobados por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta, y ordenanza de tasas de administración por los documentos que se expidan o extienda la administración municipal para el mismo ejercicio, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán los vecinos presentar contra él las reclamaciones que estimen oportunas, ante quien corresponda, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Limpías, 16 de diciembre de 1949. El alcalde-presidente (ilegible) 2290

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Siendo necesario atender al pago de las obligaciones para las que no existe consignación en el vigente presupuesto o es insuficiente la cantidad disponible en los capítulos correspondientes, este Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado, en principio, las habilitaciones y suplementos necesarios, transfiriendo créditos de unos capítulos a otros en referido presupuesto, en la forma que se indica:

Para el capítulo 1, artículo 11:

400 pesetas; para el 1, 5: 1.500; para el 4, 1: 1.000; para el 1, 8: 200; para el 8, 5: 1.500; para el 11, 3: 800; total: 5.400 pesetas.

Para el pago de aquellas atenciones se toman las cantidades siguientes;

Del capítulo 1, artículo 7: 1.500 pesetas; del 7, 2: 1.500; del 8, 5: 800; del 10, 2: 1.000; del 11, 3: 600; total: 5.400 pesetas.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, a los efectos de examen del expediente y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Corrales de Buelna, 17 de diciembre de 1949.—El alcalde, A. Anívarro. 2316

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1950, queda dicho documento expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Asimismo, se exponen al público por igual plazo varias ordenanzas de exacciones que han sido modificadas y alguna nueva de exacciones que por primera vez se lleva al presupuesto municipal.

Los Corrales de Buelna, 21 de diciembre de 1949.—El alcalde, A. Anívarro. 2335

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobados por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, y las ordenanzas reformadas de licencia de construcciones y obras y la de servicio de mercados, y aprobados, igualmente, por las respectivas Juntas los presupuestos de justicia y comarcal para el próximo ejercicio, quedan expuestos todos los dichos documentos en la Intervención de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, a partir de su publicación, al objeto de su examen y reclamaciones por parte de los interesados.

Laredo, 14 de diciembre de 1949.—El alcalde accidental, B. Blanco. 2283

Esta Corporación, en sesión del 30 de noviembre del corriente año, acordó aprobar un expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto en vigor, por un im-

porte de 147.049,65 pesetas, quedando expuesto en la Intervención de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones.

Laredo, 9 de diciembre de 1949.—El alcalde (ilegible). 2331

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, según preceptúa el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, por los interesados, y causas que se determinan en los artículos 228 y 229 del mencionado Decreto.

Pielagos, 23 de diciembre de 1949.—El alcalde (ilegible). 2325

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Este Ayuntamiento tiene acordada la habilitación de un crédito con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1948, por pesetas 3.363.

Lo que se hace saber a efectos procedentes.

Arnuero, 20 de diciembre de 1949.—El alcalde, Pedro Castillo. 2326

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó, en principio, la habilitación de un crédito con cargo al superávit del año 1949, para reforzar la consignación de varios capítulos, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, pudiendo ser examinado libremente por todos aquellos a quienes pueda interesarles y oponer los reparos que estimen convenientes.

Udías, 22 de diciembre de 1949.—El alcalde, José Rueda. 2327

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para 1950, se halla expuesto al público por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Valdeprado del Río, 13 de diciembre de 1949.—El alcalde, Isidro Muñoz. 2311

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Instruido expediente de crédito por medio de transferencia, de unos capítulos a otros, dentro del actual ejercicio, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se expone al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cillorigo, 24 de diciembre de 1949.—El alcalde accidental, M. Cueto.

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada este día, el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, con sus antecedentes, por un plazo de quince días, para que puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Cillorigo, 24 de diciembre de 1949.—El alcalde accidental, M. Cueto. 2333

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA "EL SARDINERO"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de enero próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Avenida de Maura, 38, Sardinero.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Examen del balance y cuentas del ejercicio de 1949.

3.º Nombramiento de tres señores consejeros, que toca cesar por turno reglamentario.

4.º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el ejercicio de 1950.

El derecho de asistencia se justificará con la presentación de las acciones o de los resguardos de depósito correspondientes.

Santander, 29 de diciembre de 1949.—El consejero-secretario, Adolfo Abascal Pacheco.

Derechos de inserción 59 ptas.

Se anuncia el extravío de las libretas 13.953 y 47.565 del Monte de Piedad, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 7 pesetas.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de diciembre de 1949

Págs.	Págs.
Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 90. Transmitiendo un escrito de la Dirección General de Regiones Devastadas, sobre los requisitos necesarios para la tramitación de las certificaciones de obras municipales subvencionadas.....	939
Circular n.º 91. Sobre comprobación y contras-tación de aparatos de pesar.....	987
Circular n.º 92.º Trasladando comunicación del ilustrísimo señor director general de Previ-sión, en que se dictan normas para la apli-cación del régimen de Subsidios Familiares a los funcionarios y obreros del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos.....	1007
Circular n.º 93. Transcribiendo una comu-nicación del ilustrísimo señor director general de Asuntos Consulares, sobre el fallecimiento de don Francisco Gar-cía Larrea, en la Habana	1015
Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Anunciando acuerdo modificando la Ordenan-za para la exacción de los servicios del "Bo-letín Oficial", de la Imprenta provincial... ..	947
Ordenanza para la exacción del "sello o timbre provincial"	975
Anunciando los suministros durante el pasado mes de octubre de 1949.....	995
Anunciando los suministros durante el pa-sado mes de noviembre de 1949	1015
"Boletín Oficial del Estado"	
Presidencia del Gobierno	
Orden de 28 de noviembre de 1949, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes", durante el mes de diciembre próximo.....	1008
Ministerio de Hacienda	
Orden de 6 de diciembre de 1949, por la que se determinan los requisitos que han de reu-nir las expediciones que realicen los indus-triales que se dediquen a la venta de jamo-nes sujetos a la Contribución de Usos y Consumos.....	1011
Ministerio de Trabajo	
Orden de 30 de noviembre de 1949, relativa al personal que presta servicios en las Indus-trias de Conservas y Salazones de Pescados y Similares	983
Orden de 30 de noviembre de 1949, sobre régi-men de remuneración de los trabajadores a domicilio de la Confección, Vestido y To-cado	1012
Ministerio de Educación Nacional	
Orden de 20 de octubre de 1949, por la que se declara desierta la subasta ce-lebrada en Santander, el 28 de mayo del año en curso, de finca propiedad de la Fundación instituída por don Tomás del Campo Pinedo, en Allendelhoyo (Santander)	1016
Anuncios Oficiales	
Distrito Forestal de Santander.....	940
Jefatura Agronómica de Santander.....	940
Mancomunidad Sanitaria Provincial.....	940
Jefatura Agronómica.....	948
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	950
Delegación Provincial de Trabajo.....	955
Jefatura de Obras Públicas.....	955
Delegación Administrativa de Enseñanza Pri-maria de Santander.....	956
Delegación de Industria de Santander.....	963
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	964

	<u>Págs.</u>
Instituto Nacional de Previsión.....	964
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria.....	967
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	967
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	968
Caja de compensación del paro por escasez de energía eléctrica.....	976
Inspección provincial de Trabajo de Santander	976
Comisaría de Recursos de Zona Norte.....	988
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	988
Servicios Hidráulicos del Norte de España.....	988
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	996
Delegación Técnica Especial.....	999
Delegación de Industria de Santander.....	999

Administración Económica

Administración de Propiedades y Contribución Territorial.....	977
Administración de Rentas Públicas de Santander	1000

Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.....	941
Ayuntamiento de Penagos.....	941
Ayuntamiento de San Felices de Buelna.....	941
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.....	941
Ayuntamiento de Laredo.....	951
Ayuntamiento de Valdáliga.....	951
Ayuntamiento de Ruate.....	952
Junta vecinal de Henestrosas.....	952
Junta vecinal Bielva.....	952
Junta administrativa de Rudagüera.....	953
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega.....	953
Ayuntamiento de Vega de Pas.....	957
Ayuntamiento de Camaleño.....	957
Junta Administrativa de Ríoaldiguña.....	957
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega.....	957
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander.....	960
Ayuntamiento de Villacarriedo.....	965
Ayuntamiento de Puenteviesgo.....	965
Ayuntamiento de Villaescusa.....	966
Ayuntamiento de Luena.....	969
Juzgado de primera instancia e instrucción de Villacarriedo	969
Ayuntamiento de Camargo.....	977
Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.....	984
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	989
Ayuntamiento de Santander.....	989
Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.....	989
Ayuntamiento de Los Tojos.....	990
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga.....	990
Administración Principal de Correos.....	996
Ayuntamiento de Santander.....	996
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha	997
Ayuntamiento de Hazas en Cesto	997
Ayuntamiento de Comillas.....	997
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.....	997

	<u>Págs.</u>
Ayuntamiento de Santander.....	1001
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.....	1001
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.....	1001
Ayuntamiento de Pesaguero.....	1001
Junta vecinal de Vejeorís.....	1002
Junta vecinal de Resconorio.....	1003
Magistratura del Trabajo de Santander.....	1003
Ayuntamiento de Valdáliga.....	1003
Ayuntamiento de Arenas de Iguña.....	1008
Ayuntamiento de Camargo.....	1013
Junta vecinal de Bielva.....	1013
Jefatura de Obras Públicas	1016

Administración de Justicia

Providencias judiciales, páginas: 941, 947, 960, 966, 970, 977, 990, 998, 1003, 1008 y	1017
--	------

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Santander, Arnüero, Bárcena de Pie de Concha y Medio Cudeyo.....	492
Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.....	953
Ayuntamientos de: Santoña, Castro Urdiales y Astillero.....	962
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera y Ribamontán al Mar	966
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Arrédonde, Valderredible y Enmedio...	974
Ayuntamientos de: Santander, Luena, Reocín, Marina de Cudeyo, Escalante, Puenteviesgo, Penagos, Valdeprado del Río Riotuerto, Ruate y Villacarriedo.....	980
Ayuntamientos de: Santander, Potes, Villaescusa, Camargo, Polanco, Corvera de Toranzo, Suances, Valdeolea, Reinosa, Val de San Vicente y Junta vecinal de Castillo-Pedroso	985
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Reinosa, Saro, Val de San Vicente y Selaya.....	991
Ayuntamientos de: Santander y Villaescusa	998
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa y Valdeolea	1006
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Ramales, San Vicente de la Barquera, Suances, Arrédonde, Penagos, Potes, Los Tojos y Villacarriedo	1009
Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Santillana del Mar, San Vicente de la Barquera, Arnüero, Ampüero, Cartes, Voto, Medio Cudeyo, Peñarrubia, Puenteviesgo y Junta vecinal de Paracuelles.....	1013
Ayuntamientos de: Bárcena de Cicero, Marina de Cudeyo, Torrelavega, Valderredible, Camaleño, Molledo, Liérganes, Santa María de Cayón, Las Rozas de Valdearroyo, Limpias, Los Corrales de Buelna, Laredo, Piélagos, Arnüero, Udías, Valdeprado del Río y Cillorigo...	1018

Anuncios Particulares

Sociedad minera Cabarga San Miguel.....	962
Monte de Piedad de Santander.....	962
Sociedad Anónima "El Sardinero"	1020
Monte de Piedad	1020